



Diagnóstico sobre los permisos de pesca en México

Dr. Itzkuauhtli Zamora Saenz¹

Introducción

La octava sesión del seminario *El marco jurídico de la pesca en México a debate. Áreas de oportunidad para la mejora y la innovación* se realizó el pasado miércoles 25 de enero del 2023. Fue la última de una serie de ocho reuniones en la que participaron representantes de cooperativas pesqueras y de la iniciativa privada; especialistas de instituciones académicas y de la sociedad civil; así como funcionarios de los tres niveles de gobierno e integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República.²

En esta ocasión el objetivo de las ponentes consistió en reflexionar sobre las problemáticas que hay en torno a los permisos de pesca para vislumbrar alter-

nativas que permitan disminuir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y que promuevan la sustentabilidad de dicha actividad. En los siguientes apartados se sintetizan las ideas centrales de cada una de las intervenciones.³

Dra. María José Espinosa-Romero

Directora General de Comunidad y Biodiversidad, A.C.

La ponente comenzó su intervención señalando que tanto los derechos como las regulaciones tienen que estar alineadas al tipo de recursos. En primer lugar, hay que considerar los diferentes grados de movilidad. Por ejemplo, se encuentran las especies marinas

que se mueven poco o las que son altamente migratorias; que lo hacen dentro de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) o en zonas transfronterizas, por mencionar algunos ejemplos. Un segundo aspecto por considerar, es que todos los Estados costeros tienen la jurisdicción sobre estos recursos dentro de las ZEE e incluso cuando las especies van más allá,

¹ Investigador C de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
^{**} Apoyo a la investigación: Aníbal Isaac López Martínez.

² Todos los materiales del seminario se pueden descargar y consultar en el micrositio que diseñó la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República: <http://bit.ly/3E3K61E>.

³ La sesión completa se puede ver en: <https://bit.ly/3XsGBbC>.

ya que existen acuerdos entre los Estados para aprovechar esos recursos como es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Es importante, en términos de sostenibilidad, que los Estados aseguren que sus derechos de accesos y regulaciones mantengan las poblaciones pesqueras a través del tiempo porque es una importante fuente de ingresos y de empleos; son la base de economías locales, incluso de economías globales y también representan una gran relevancia en términos de nutrición, pues son fuente de alimento de buena calidad y de alto contenido de proteínas y de otros nutrientes.

La especialista compartió algunos resultados de su investigación doctoral. En ella realizó un análisis histórico de cómo se han regulado los derechos de acceso y los instrumentos de la pesca en México. Esta revisión abarcó los artículos constitucionales y las leyes de pesca que ha tenido el país de 1917 al 2019. En dicho periodo hay ocho leyes de pesca que han regulado no sólo la pesca comercial, sino también la deportiva, la recreativa, la de consumo doméstico, la de fomento o la de investigación (incluida en la ley de 1948) e incluso la pesca didáctica que se incorporó en la Ley de pesca de 1986.

Además de estas regulaciones, la Dra. Espinosa-Romero hizo una revisión de la Carta Nacional Pesquera para contar con un referente base sobre el impacto que han tenido las regulaciones. Mencionó que es importante tener presente que el Estado

mexicano es quien tiene el poder de dar los derechos de uso a privados y regular el uso de las pesquerías, pero no otorga derechos de propiedad sobre los recursos. Lo anterior se encuentra contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Además, México, como dignatario de la CONVEMAR, reconoce que los estados costeros tendrán la jurisdicción o el poder regulatorio sobre los recursos dentro de estas ZEE de 200 millas náuticas.

Los derechos de uso de los recursos marinos son permisos y concesiones principalmente, aunque en algunas disposiciones se ha incluido la categoría de autorización. La ley de 1932 a 1986 tuvo la tendencia de apoyar a las organizaciones pesqueras, particularmente a las cooperativas. En 1992 el esquema de permisos y concesiones ya incluyó a otras personas físicas o morales más allá de las cooperativas pesqueras. La duración de los permisos y concesiones también ha cambiado a través del tiempo: en la ley de 1932 se incluía un tiempo de 15 años, en la de 1948 de 30 años y la duración que tenemos ahora, la cual data de 1992, establece permisos hasta de cinco años y concesiones hasta de 20. La ponente resaltó que en esa misma ley de 1992 también se definió que estos derechos de uso se asignen de acuerdo con el interés público, a condiciones de igualdad y a la disponibilidad de los recursos pesqueros.

La Dra. Espinosa-Romero subrayó que la diferencia en la legislación entre permisos y conce-

siones está relacionada con la inversión. Si la recuperación de la inversión requiere más de dos años, entonces, previo estudio técnico financiero, se puede aplicar para obtener una concesión. Si la inversión se puede recuperar en un periodo de tiempo menor, entonces se aplica para un permiso. En la ley vigente de 2007 se mandata que las concesiones deberán comprobar que tienen un interés público, condiciones de igualdad, disponibilidad de los recursos, que se tiene la capacidad de cumplir las regulaciones y de generar beneficios a nivel local.

En el análisis que realizó la especialista sobre las 31 pesquerías que aparecen consistentemente en la Carta Nacional Pesquera, se puede observar que generalmente los permisos y concesiones se han dado para áreas extensas, en algunos casos para una pesquería y en otros para múltiples. Cuando son áreas extensas, los costos de vigilancia y de exclusión son altos. En menor cantidad, los permisos y concesiones se han dado para especies en áreas específicas, las cuales son más fáciles y menos costosas de vigilar. Recalcó que los permisos y las concesiones en áreas grandes, para una pesquería o múltiples, requieren de instrumentos de manejo pesquero. Aunque en total se cuentan con 22 instrumentos de manejo pesquero, realmente son cinco los que mayormente se aplican, a saber: las restricciones de artes de pesca, las vedas, las cuotas totales de captura, las zonas de refugio y las tallas mínimas. La ponente subrayó que, en lugar de agregar nuevos instrumentos de manejo pesquero, la tendencia es actualizar estas cinco.

También es importante resaltar que la ley vigente reconoce que las reglas locales establecidas por grupos comunitarios basados en el conocimiento tradicional pueden apoyar la administración de los recursos pesqueros.

Entre 2000 y 2018, el 81% de las especies en estas 31 pesquerías llegó al máximo rendimiento sostenible, que es el punto de referencia que se utiliza en pesca a nivel global; 19% de las especies principales ya se reportan como sobreexplotadas y ya no se encuentran especies con potencial de desarrollo. Para finalizar, la Dra. Espinosa-Romero recalcó que la actualización de la Carta Nacional Pesquera es fundamental. También es indispensable agilizar el proceso de renovación de permisos para que las y los pescadores tengan estabilidad legal. Cualquier mejora en los instrumentos de manejo deberá incorporar sistemas de gobernanza para que, además del Estado, participen las comunidades pesqueras y otras instancias estratégicas en el ordenamiento pesquero.

Sra. Ana María Frías Salazar

Presidenta del Consejo de Vigilancia de la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras de México (Conacoop)

La ponente abordó el tema de los permisos de pesca en México, con especial énfasis en la acuacultura y la pesca de fomento. Para ello, señaló algunos artí-

culos de la *Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables* (LGPAS) en los cuales se encuentran disposiciones relevantes sobre el particular, a saber, el 4, 22, 41 y 64. En ellos se especifica que, tanto la acuacultura como la pesca de fomento, tienen como propósito la realización de investigaciones, exploración, desarrollo de tecnologías y experimentaciones, en las que las personas interesadas deben aportar tanto insumos como personal especializado y tecnología; así como absorber el costo en su totalidad de dicha investigación e incluso el 5% del valor facturado de las especies capturadas, conforme lo establecido en la *Ley General de Derechos* informando al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de aprovechamiento. Desde su perspectiva y dadas estas definiciones, resulta impropio que se deban emitir opiniones de carácter técnico o científico para permitir el estudio de áreas que no cuentan con dichas investigaciones porque justamente sería uno de los propósitos de los permisos de pesca de fomento.

Ana María Frías señaló que no se destinó presupuesto federal a los apoyos que la LGPAS contempla en el Título 4, capítulo I “Del Fomento” como son los servicios de investigación, reproducción genética, nutrición, sanidad, la formulación y ejecución de programas de apoyo financiero, la construcción de parques de acuacultura y de infraestructura portuaria pesquera o la organización económica de los productores, por mencionar algunos rubros. Ante esta falta de apoyos, la ponente considera in-

congruente que tampoco se facilite el otorgamiento garantizado de los permisos a quienes quieran y puedan desarrollar las actividades de pesca y acuacultura de fomento, a efecto de favorecer e impulsar el desarrollo de nuevas pesquerías y el impulso a la acuacultura.

Un segundo aspecto que mencionó la ponente, consistió en que especies como el marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa dentro de una franja de 50 millas náuticas contadas a partir de la línea base desde la cual se mide el mar territorial (Art. 68, LGPAS). No obstante, se han reportado que diversos menús en restaurantes incluyen el pez dorado, siendo que a un número considerable de cooperativas ribereñas se les ha negado sistemáticamente su aprovechamiento comercial, lo que refleja el objetivo turístico y no alimenticio de dicha disposición.

Propuso la modificación del artículo 45 de la LGPAS para considerar la *afirmativa ficta* en la renovación de permisos de pesca comercial debido a que, desde el punto de vista de las cooperativas, es una arbitrariedad que a cada vencimiento de periodo de vigencia de los permisos se tengan que entregar nuevamente los mismos documentos que ya obran en poder de la autoridad competente, lo que alarga el trámite de renovación y puede generar retrasos hasta

de años en la expedición de los permisos. Ante la ineficiencia de este proceso, muchas veces las personas que se dedican a la pesca son empujadas a realizar una actividad ilegal porque algunas viven al día y no pueden esperar el tiempo que dura la autorización y entrega del documento que las autoriza a pescar. En ese tenor, advirtió la importancia de legislar para la creación de un mecanismo de transparencia sobre permisos de pesca disponibles, de manera que se incorpore un párrafo al artículo 62 en los siguientes términos: “los permisos de pesca comercial que no se hayan renovado en los términos de su solicitud y aquellos para los que se hayan declarado caducidad, renovación o reducción del esfuerzo pesquero, deberán ser declarados públicamente en un padrón de disposición de permisos de pesca comercial, actualizado mensualmente; mismo que deberá contemplar área de captura, artes de pesca a utilizar y condiciones para su otorgamiento o reasignación”.

También consideró que es fundamental revisar las causas de caducidad de los permisos o concesiones (Art. 54, LGPAS) porque propician la inactividad de las cooperativas, sin tomar en cuenta las problemáticas que atraviesan como pueden ser los altos costos de los insumos, principalmente el combustible y los impactos económicos que ha tenido la pandemia de Covid-19. Urgió a que este tema sea reconsiderado a partir de la evaluación que pueda hacer algún grupo interdisciplinario. Otro asunto importante es el uso indiscriminado de permisos en

copias simples, para lo cual se utilizan datos ficticios de lanchas, matrículas y demás documentación. La Secretaría de Marina (SEMAR) argumenta que esto no se encuentra tipificado como un delito ni en la LGPAS ni en la *Ley General de Navegación y Comercio Marítimos*, lo que ha contribuido al incremento del esfuerzo pesquero en el país, aumentando los volúmenes de la pesca INDNR.

En la parte final de su intervención, la ponente resaltó algunas problemáticas relacionadas con la captura del pulpo, la cual es muy importante para estados como Yucatán, Campeche, Tabasco y Veracruz. Al respecto mencionó que la última edición de la Carta Nacional Pesquera establece que los permisos de pesca para esta especie que no soliciten su renovación antes de su vencimiento, serán cancelados. Esto perjudica al sector pesquero y desconoce los diversos problemas por lo que atraviesa el permisionario que suele no tener los recursos económicos suficientes para hacer los pagos de derechos que esto representa. Otro aspecto por considerar es que dicha pesquería está en semáforo amarillo debido a que una investigación señaló que la carnada que se utiliza es la cacerola, especie que está en peligro de extinción. La ponente aseveró que esto es falso, ya que en realidad se utilizan otras carnadas. Algo similar pasó con el establecimiento de las cuotas de pulpo para la temporada 2022 que no se basó en evidencia suficiente, lo que impidió que las cooperativas llegasen al final de la temporada. Por estas razones, consi-

deró fundamental que el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) y otras instituciones de investigación académicas realicen los estudios pesqueros con la mayor profundidad y seriedad que el caso requiere para evitar perjudicar el desarrollo legítimo de la actividad.

La ponente hizo un llamado a que se legisle la pesca del país con mayor responsabilidad. Para ello se requiere que todos los sectores participen en el cuidado de los recursos marinos. Hizo patente el compromiso de su organización nacional y de las federaciones de cooperativas que la conforman, a realizar la actividad pesquera en términos de sustentabilidad y rentabilidad, a promover el desarrollo social y económico de las comunidades mediante la generación de empleos y procurar alimento para la población mexicana con estricto apego a la ley.

Dra. Angelina del Carmen Peña Puch

Investigadora posdoctoral del Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía (EPOMEX) de la Universidad Autónoma de Campeche

En la parte inicial de su ponencia, la Dra. Peña Puch mencionó que la pesca es muy importante porque es una de las actividades que garantiza la seguridad alimentaria y los ingresos económicos de las comunidades costeras. No obstante, en los últimos años muchos de los ecosistemas marinos se han ido im-

pactando principalmente por la intensa presión pesquera, no se ha logrado una mejora significativa en los medios de vida de las y los pescadores y la sustentabilidad de muchas pesquerías luce lejana debido a la falta de estructuras de manejo adecuadas para los contextos locales. Propuso dos aspectos de carácter general que permitan modificar estas tendencias. El primero consiste en analizar las pesquerías desde la perspectiva de los sistemas socioecológicos y que ésta se vea reflejada en los instrumentos de manejo; los cuales (segundo aspecto) necesitan incorporar un enfoque participativo con las comunidades pesqueras y estándares de sustentabilidad para el manejo de los ecosistemas.

En el tema de los derechos de uso, reiteró que existen las concesiones y los permisos. Las primeras van de los cinco a los 20 años, requieren estudios técnicos y económicos, así como un análisis de la cuantía y recuperación de la inversión. Por lo tanto, las concesiones generalmente se otorgan en torno a recursos de alto valor comercial que terminan en la exportación. Los permisos de pesca son más comunes para las pesquerías de pequeña escala, van de dos a cinco años y no requieren de estudios técnicos y económicos; solamente se necesita que el INAPESCA haga la evaluación de manejo de la pesquería y dé un resultado positivo. Sobre las problemáticas que hay en torno a los derechos de uso, la Dra. Peña Puch mencionó que hay ambigüedad en el tiempo de espera para renovar los permisos. Muchas perso-

nas dedicadas a la pesca no saben a quién recurrir o qué hacer; por lo mismo, algunas recurren a técnicas que no son legales para seguir llevando su día a día. También existen los permisos clonados, es decir, con un solo permiso se avalan diferentes embarcaciones que a veces no están registradas. Otro problema importante que subrayó es la desigualdad de género. En varias comunidades persiste la práctica de otorgarles permisos y hacerlas socias de cooperativas, pero no necesariamente para incluirlas en las tomas de decisiones o para distribuir la captura con perspectiva de género, sino por el interés de tener mayores subsidios.

En la segunda parte de su intervención, la ponente abordó el tema de los permisos de larga duración. En cuanto a las ventajas citó que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) reconoce que al otorgar y fortalecer los sistemas de derecho en las pesquerías de pequeña escala, se ayuda a transitar hacia la corresponsabilidad en la toma de decisiones del manejo de los recursos. Al respecto, recuperó datos de la investigación que ha realizado en conjunto con otros investigadores en las pesquerías de pequeña escala del Golfo de México y mar Caribe. En esta región se tienen más de 6 mil unidades económicas dedicadas a la pesca; aproximadamente 92 mil personas dependen de la pesca directamente; se cuenta con una producción pesquera o capturas por cerca de 200 mil toneladas y un valor económico de más

de 7 mil millones de pesos al 2020. En dicha región destacan los estados de Campeche y Yucatán. En la primera entidad se encuentran cuatro sistemas, a saber, Champotón, Seybaplaya, Campeche e Isla arena. La pesca es de pequeña escala y el mayor volumen se concentra en pulpo, jurel, caracol y corvina. Por otra parte, en Yucatán los principales sistemas son Progreso y Celestún donde predomina la pesca de pequeña escala, pero también de mediana altura. Sus pesquerías objetivo son el pulpo, el mero y la rubia. Una de las principales problemáticas que se ha identificado en ambos estados, de acuerdo con los resultados de la última Carta Nacional Pesquera, es que el pulpo maya pasó de estar en el máximo rendimiento sostenible al deterioro. Esto se suma a las especies de caracol rojo, rosado, blanco y campechana que también se encuentran en deterioro y que a pesar de ello se siguen capturando. Un signo alentador radica en que se han observado avances para la región occidente de Yucatán, ya que con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil se han establecido proyectos de mejora pesquera para el pulpo y el mero, además se ha establecido un refugio pesquero en la Reserva de la Biósfera Ría Celestún.

En cuanto a las dificultades que la especialista ha podido identificar en torno a los permisos de larga duración se encuentran que la mayoría de las personas usuarias para la región señalada son permissionarios, lo que dificulta integrarse a cooperativas. En realidad, muchas de ellas pertenecieron a

una cooperativa, tuvieron malas experiencias y optaron por trabajar como permisionarias. En el año 2022, junto con la Dra. Evelia Rivera, hicieron un recorrido en Isla Arena. Identificaron que 80% de las y los usuarios ven como beneficioso tener permisos y concesiones a más de cinco años. Esta localidad es rural y se encuentra aislada. El trámite de sus permisos se caracteriza por ser costoso y burocrático; de manera que, tenerlos a largo plazo, ayudaría a disminuir los gastos que implica obtenerlos. En cambio, en la Reserva de la Biósfera de los Petenes (zona Sur de Campeche), sólo 33% considera beneficioso los permisos de larga duración. Compartieron un desánimo porque la burocracia afecta la expedición de permisos y en los últimos años se ha ralentizado. Falta más información para saber si esto se relaciona con una falla burocrática o como un efecto de la pandemia.

El principal riesgo que se tendría en la expedición de permisos a largo plazo, es que se puede incrementar el desajuste institucional que existe en su asignación, si no se realiza primero un ordenamiento pesquero que atienda los problemas de las pesquerías de pequeña escala, que son las que representan la mayor parte del país. Además, se debe considerar con antelación que las comunidades pesqueras tengan información accesible sobre el estado del recurso, la fragilidad de los ecosistemas ante el uso de artes de pesca prohibidas y materiales contaminantes. Otro de los riesgos importantes es que no se

deben asignar permisos a las pesquerías de choque como ha sido el caso de la pesquería de pepino de mar que en Campeche se acabó en dos o tres años con unos permisos de prospección. Se deterioró no solamente a la especie objetivo, sino que también se afectó al ecosistema marino en su conjunto, lo que disminuyó la disponibilidad de otros recursos pesqueros. Esto generó adicionalmente conflictos sociales como fue la disminución de la cohesión social en las comunidades pesqueras. Dicha situación se hubiera evitado con un estudio previo a la apertura de esta pesquería.

La Dra. Peña Puch mencionó que los permisos de larga duración generarán oportunidades al desarrollo sostenible de la pesca si se priorizan las regiones para su implementación, esto es, instrumentarla primero en zonas rurales, aisladas geográficamente, que cuentan con población indígena y vulnerable. También se necesita revalorizar el papel de las pesquerías de escama marina para las pesquerías de pequeña escala con estudios técnicos y económicos que permitan aprovechar su potencial. Enfatizó la importancia de romper las barreras de género para que las mujeres no sólo sean propietarias de los permisos de pesca, sino que también tengan las capacidades para tomar sus propias decisiones en el manejo. Asignar estos permisos a largo plazo a personas usuarias clave incentivaría a que actúen como agentes de cambio en el manejo sostenible de los recursos costeros.

Para finalizar, la especialista reiteró que la asignación de los permisos a largo plazo debe tomar en cuenta enfoques integrales como el de los sistemas sociológicos. Para ello, se requieren mayores recursos tanto económicos como humanos para las instituciones académicas y gubernamentales que generan evidencia sobre las condiciones socioambientales de las pesquerías. Aseguró que resulta fundamental establecer mecanismos que ayuden a la distribución equitativa de los permisos de pesca; que se sepa por qué, a quiénes se les está entregando y de qué manera; disminuir el tiempo de espera en el trámite de permisos, especialmente para las comunidades vulnerables; expedir el ordenamiento pesquero y el reglamento de la LGPAS, así como actualizar dicha Ley y los planes de manejo con un enfoque de sistemas sociológicos. En este conjunto de medidas mencionó el fortalecimiento de los derechos de uso territorial, las cuales pueden conjuntar las reservas marinas basadas en la participación de las comunidades pesqueras como han sido los refugios pesqueros y los proyectos de mejora pesquera. Recalcó la necesidad de establecer una trazabilidad y vigilancia en las bodegas, restaurantes y plantas procesadoras que muchas veces compran productos fuera de temporada, con una menor talla y sin ningún permiso de pesca que los avale.

Mtra. Mariana Aziz Pico

Directora de Campañas de Transparencia de OCEANA, México

La ponencia se enfocó en los permisos de pesca comercial, los cuales para la Mtra. Aziz Pico revisten una gran importancia porque otorgan el derecho para aprovechar el recurso pesquero. Los permisos pueden ser una herramienta para la asignación justa y eficiente de este derecho, aspecto que le permite a las personas y a las comunidades costeras salir a pescar con la certeza de que están siguiendo la normatividad, que están cumpliendo las reglas y al mismo tiempo que están cuidando los recursos.

La especialista recordó que los permisos de pesca se otorgan tanto a navíos de gran tamaño (pesca industrial), como a embarcaciones menores que en México representan la mayoría de las que salen a pescar. Se estima que aproximadamente 250 mil personas dependen directamente de la pesca y alrededor de dos millones lo hace directa e indirectamente de esta actividad. Estos datos revelan que México es un país con gran potencial de aprovechamiento de los recursos pesqueros, pero se debe procurar que se haga de manera responsable, legal y sustentable. Para ello, insistió en que se requiere de un sistema de asignación de permisos eficiente, justo y transparente.

No obstante, nos encontramos en un contexto lejano a un equilibrio sostenible. Con base en datos de la propia Carta Nacional Pesquera, la Mtra. Aziz Pico mencionó que un gran número de pesquerías están siendo aprovechadas en un máximo rendimiento sostenible. Existe un deterioro del 17% de las pesquerías, es decir, que ya se están aprovechando o explotando a un nivel más allá del que permite su recuperación. Además, 80% de las pesquerías evaluadas ya no tienen capacidad de crecimiento ni de aumentar el esfuerzo pesquero porque algunas están en estado de deterioro y otras en su máximo rendimiento sostenible. Esta información demuestra que no se están aprovechando los recursos de manera responsable. Una de las causas de dichas problemáticas radica en el sistema de permisos. Sobre el particular, en los estudios realizados por Oceana, se han encontrado los siguientes hallazgos:

En primer lugar no existe una certeza acerca del procedimiento que se debe seguir al momento de solicitar permisos y tampoco existe claridad en los criterios que utiliza la propia autoridad para asignarlos. Esto trae como consecuencia una falta de certidumbre para quienes se dedican a la pesca. Esta falta de certeza y claridad se encuentra en las propias definiciones de la LGPAS. En ella se menciona que el otorgamiento de concesiones y permisos para la pesca comercial estará sujeto a las modalidades que dicte el interés público y también serán condicionados a la disponibilidad y preservación del recurso.

La especialista mencionó que términos como interés público, disponibilidad y preservación del recurso son bastante ambiguos porque están sujetos a una amplia interpretación. En el instrumento encargado de definir estos conceptos, como es la Carta Nacional Pesquera, también se aprecia un importante vacío de información. Al respecto, un estudio realizado por Oceana reveló que sólo 4% de las fichas pesqueras que se encuentran en la Carta Nacional Pesquera presentan fuentes de información verificables y alrededor del 99% de las fichas pesqueras tiene información incompleta.⁴ Estos indicadores demuestran que dicho instrumento carece de transparencia; en primera instancia porque no se pueden evaluar las fuentes de información con las cuales se determinan, por ejemplo, el estado de los *stocks* con base en los cuales se otorga o se niegan permisos, y, por otro lado, existe información incompleta que impide tener la certeza de que existe una evaluación integral de las especies para saber su disponibilidad y preservación. Para que la evaluación de *stock* sea certera y confiable, se necesita contar con fuentes verificables e información completa y transparente asequible a la ciudadanía y a las comunidades pesqueras que quieran conocer cómo se hace este tipo de análisis y de evaluación.

⁴ Véase: <http://bit.ly/3E3jkGu>.

En segundo lugar, existen ciertas figuras en la LGPAS como la *negativa ficta*. Ésta consiste en que si la autoridad no contesta dentro del plazo establecido, se asume que se está negando la petición. En ese sentido, el artículo 45 de la LGPAS menciona que si en 60 días hábiles la autoridad no contesta, entonces está negando el permiso. Si se quieren saber las razones, se tienen que solicitar expresamente a la autoridad. Este procedimiento exige un trámite más al pescador/a para investigar por qué se le negó el permiso.

En tercer lugar, la Mtra. Aziz Pico recordó que, para generar un proceso sustentable en la pesca, es necesario considerar toda la cadena de valor. El permiso es lo que otorga este primer derecho de salir a pescar, pero a raíz de este primer derecho de aprovechamiento, después se comercializa y pasa a lo largo de varias etapas hasta llegar a nuestras mesas. Es muy importante saber qué pasó del barco al plato. Reiteró que los permisos contienen ciertas reglas: qué especies se pueden pescar, en qué zonas, en qué fechas, qué artes de pesca se pueden utilizar. Si no se verifica qué pasa con este producto a lo largo de toda la cadena de valor, realmente es difícil comprobar que las reglas establecidas en estos permisos se estén cumpliendo. La propuesta para lograrlo

consiste en tener un sistema de trazabilidad que identifique cuáles son las especies que se están pescando, al amparo de qué permiso, en dónde se capturaron, cómo, a qué planta procesadora se llevó, cómo se transportó, etc. En suma, la trazabilidad es una herramienta que permite dar seguimiento al producto desde que se captura al amparo de un permiso hasta el consumidor/a final, a fin de asegurar la legal procedencia de los recursos pesqueros y el cumplimiento de la normatividad existente en toda la cadena de valor.

Para finalizar, la especialista recapituló sobre ciertos aspectos que se podrían mejorar para hacer más justo y eficiente el sistema de permisos para la pesca comercial. Es necesario contar con un marco legal claro que elimine figuras que incrementan la discrecionalidad como la *negativa ficta*. También se necesita que la información que determina y evalúa los *stocks* contenida en la Carta Nacional Pesquera esté sujeta a evaluación, presente las fuentes con base en las cuales se hace y esté completa. Esto permitiría tener un sistema claro, transparente y responsable de asignación de permisos. Reiteró la importancia de verificar qué pasa en los pasos subsecuentes después de obtenerlo, es decir, qué pasa con el resto de la cadena de valor. Para esto resulta indispensable una norma de trazabilidad.

Diagnóstico sobre los permisos de pesca en México

Autor:
Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz

Cómo citar este documento:

Zamora Saenz, I.B. (2023). Diagnóstico sobre los permisos de pesca en México. *Temas de la Agenda No. 47* (febrero). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 8p.